

# Rendición de Cuentas en SST







▶ Decreto 1072 de 2015 "Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño".

"3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada".



# RESPONSABLES DEL PROCESO

El proceso de rendición de cuentas parte de las responsabilidades asignadas en el SG-SST. El numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015

- Rendición de cuentas del administrador del SG-SST dentro de la organización
- Rendición de cuentas del COPASST o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo
- · Rendición de cuentas del comité de convivencia
- Rendición de cuentas la brigada de emergencias
- Rendición de cuentas de los SISO de obra
- Rendición de cuentas de la alta dirección
- Rendición de cuentas de los empleados
- Rendición de cuentas de las empresas de servicios temporales cuando hay empleo en misión

# **COPASST**



Debe ser consolidado en un documento que es impreso y firmado por todos sus miembros (tanto principales como suplentes).

Resumen de las actividades realizadas en el año y se generan indicadores y recomendaciones.

- Conformación del COPASST
- ► Visitas de entidades gubernamentales, de vigilância o ARL
- Capacitación
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Avance del SG-SST
- Inspecciones de seguridad
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Reuniones del comité



# Conformación del COPASST

La rendición de cuentas del COPASST debe incluir una breve información sobre la conformación del COPASST, incluyendo:

- Si realizaron elecciones durante el año, se debe mencionar la fecha de la elección, la fecha de la conformación del COPASST, los elegidos como representantes de los trabajadores, los elegidos como representantes del empleador.
- Si han existido modificaciones en la conformación durante el año, se debe mencionar que las originó y quienes son los nuevos miembros del COPASST.



# Visitas de entidades gubernamentales, de vigilância o ARL

El informe de rendición de cuentas del COPASST debe incluir si se recibieron en el año visitas de entidades gubernamentales, entidades de vigilancia, entidades de control, Administradora de Riesgos Laborales o auditorías de partes interesadas (por ejemplo: cliente).

En esta sección se deben resumir las acciones que se derivaron de las visitas realizadas y se encuentran relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.



# Capacitación

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su rendición de cuentas del COPASST, debe incluir una sección sobre capacitación.

# En esta sección se debe mencionar:

- Capacitaciones recibidas por los miembros del COPASST que les permitan desempeñar mejor sus funciones.
- Capacitaciones promovidas o apoyadas por el COPASST que recibieron los trabajadores.
- Capacitaciones sugeridas por el COPASST para el siguiente año.



#### **INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

El informe del COPASST debe mencionar cuántos incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales se presentaron en el año, si un miembro del COPASST participó del equipo investigador, si las investigaciones de todos los accidentes se encuentran realizadas, impresas y firmadas, si se realizó seguimiento al plan de acción derivado de la investigación y si se socializaron con los trabajadores las lecciones aprendidas.

Se recomienda generar un indicador de cumplimiento que relacione al COPASST y su participación en la investigación de accidentes y enfermedades laborales.



#### **AVANCES DEL SG-SST**

Se sugiere incluir una sección acerca del avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esa sección, los miembros del COPASST mencionarán temas como:

- Si han sido incluidos en el proceso de implementación del SG-SST.
- Si les han sido comunicadas las políticas y sus modificaciones.
- Si conocen los objetivos del SG-SST.
- Si se les ha permitido participar en las auditorías y si recibieron copia del plan de auditoría
- Si se les ha comunicado el plan de capacitación
- · Si han recibido copia de la revisión por la dirección



#### **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**

Se debe tener una sección en el documento de rendición de cuentas del COPASST que hable de las inspecciones y programas de mantenimiento. El COPASST puede estar apoyado por las áreas de mantenimiento y seguridad y salud en el trabajo que tenga la empresa, sin embargo, el COPASST siempre tiene la obligación de vigilar y hacer inspecciones aleatorias.

En esta sección se incluyen los resultados de las inspecciones realizadas por el COPASST y el seguimiento realizado a los programas de mantenimiento establecidos en el plan anual de la empresa. En caso de no haber realizado las inspecciones, se debe justificar por qué no se hicieron.

Sobre las inspecciones se debe informar en qué porcentaje fueron conformes y el porcentaje de las no conformes; si se notificó a la alta dirección o al administrador del sistema de gestión acerca de esas no conformidades; si en el transcurso del año fueron cerradas la no conformidades o continúan abiertas.



# Acciones correctivas, preventivas y de mejora

No puede faltar en el informe de rendición de cuentas del COPASST incluir las acciones correctivas, preventivas y de mejora originadas en los comentarios, sugerencias o reportes de los trabajadores.

Cada una de estas acciones debe estar identificada con un número, con una letra o con un conjunto de ellos.

Se debe establecer una estadística, indicando si las acciones recibidas de los trabajadores fueron abordadas por el comité, si se realizó un plan de acción y al final cuántas quejas o solicitudes continúan abiertas.

Derivado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, el COPASST debe establecer en su informe, si se generaron modificaciones a la matriz de riesgos de la empresa y de darse, resumir las modificaciones que se plantearon en la matriz.



### Reuniones del comité

Una de las obligaciones del comité es reunirse mensualmente, por ello, se debe establecer en el informe un espacio para rendir cuentas sobre las reuniones.

Se debe mencionar cuántas reuniones se planearon, cuántas reuniones se ejecutaron, si se realizaron reuniones extraordinarias y si de cada reunión se encuentra un acta impresa y firmada por los asistentes.

Si el COPASST estuvo vigente todo el año, deben haberse realizado, como mínimo, doce reuniones. Se recomienda establecer un indicador de cumplimiento de las reuniones del COPASST.



# **RECOMENDACIONES**

Si lo desean... Gerencia - Revisión alta dirección

- Capacitaciones.
- Mejores Prácticas.
- Prioridades en la intervención de peligros.
- Normatividad que no ha sido tenida en cuenta.
- Convocatoria a nuevas elecciones.
- O cualquier otro tema que el COPASST considere importante incluir en su informe.



# Contenido de la rendición de cuentas del comité de Asesores de seguros convivencia

El informe de rendición de cuentas del comité de convivencia laboral debe responder por las responsabilidades asignadas al comité en el artículo 6 de la Resolución 652 de 2012.

Los temas que se deben tratar como mínimo son:

Conformación del comité de convivencia laboral Reuniones del comité Capacitación Casos de acoso laboral

Situaciones de conflicto en el lugar de trabajo



#### Conformación del comité de convivencia laboral

La primera parte de la rendición de cuentas del comité de convivencia laboral debe hablar de la conformación del comité. Si durante el año se realizaron elecciones, debe mencionarse quiénes resultaron elegidos como representantes de los trabajadores y quiénes fueron asignados por la alta dirección como representantes del empleador. Si durante el año se presentaron cambios en la conformación del comité, estos deben mencionarse dentro del informe de rendición de cuentas del comité de convivencia laboral.



#### Reuniones del comité de convivencia laboral

En la rendición de cuentas debe tenerse en cuenta las reuniones del comité, el cual debe reunirse como mínimo cada tres meses o de forma extraordinaria cuando sea requerido. Se debe mencionar si se realizaron reuniones extraordinarias y qué motivó realizarlas.

Todas las actas deben estar debidamente impresas y firmadas por quienes asistieron a las reuniones del comité. Si durante el año se presentaron cambios en la conformación del comité también se debe mencionar.

# Capacitación



La capacitación es otro de los temas que debe estar presente en el informe de rendición cuentas del comité de convivencia laboral, debe mencionarse qué capacitaciones recibió el comité que le permitan cumplir mejor con sus funciones, ya sean orientadas por la ARL, por personal externo contratado o por personal interno de la organización.

Se debe establecer si se realizaron todas las capacitaciones programadas o si alguna no se realizó, en este caso, indicar por qué no se realizó y si es necesario volver a programarla. Se deben mencionar cuáles capacitaciones se hicieron a todos los trabajadores que contribuyen a tener un buen ambiente de trabajo, conocer sobre acoso laboral o relacionadas con el riesgo psicosocial.



# Quejas presentadas por los trabajadores

Esta es una sección muy importante en la rendición de cuentas del comité de convivencia laboral ya que las funciones del comité están enfocadas en el manejo de situación de conflicto y principalmente de acoso laboral.

Se debe mencionar si se presentaron o no casos de acoso laboral, porque el comité de convivencia puede recibir sugerencias o comentarios por parte de los empleados, pero no todos son clasificados como una situación de acoso laboral.

Si se presentaron casos de acoso laboral, se debe mencionar un resumen de cada uno de los casos, si se escucharon a las partes, si se llegaron a acuerdos y si estos se cumplieron. La rendición de cuentas está asociada con el desempeño del comité, por lo cual el informe debe tener en cuenta todas las responsabilidad establecidas en la Ley 1010 de 2006 y en la Resolución 652 de 2012.



# Indicadores y estadísticas

Se recomienda incluir un indicador de cumplimiento de reuniones del comité de convivencia laboral, para establecer, por ejemplo, el porcentaje de cumplimiento de los miembros del comité en sus reuniones. También se pueden calcular indicadores sobre la ejecución de las actividades planeadas por el comité, la asistencia a capacitaciones, entre otros.

Se debe establecer una estadísticas de los casos que se presentaron en el año, se puede diferenciar entre casos de convivencia y de acosos laboral y tener una estadística total.

En las estadísticas se pueden incluir datos como:

Número de casos al inicio del año Número de casos nuevos en el año Número de casos que se cerraron en el año Número de casos abiertos al finalizar el año

# Arango Bueno & Cia. Asesores de seguros

#### Recomendaciones del comité de convivencia laboral

En la rendición de cuentas del comité de convivencia laboral se espera una activa participación de todos los miembros generando al final recomendaciones del comité.

Las recomendaciones pueden estar dadas por actividades que se sugieren a la alta dirección realizar para mejorar el ambiente laboral o también pueden ser recomendaciones de buenas prácticas que se han realizado y se deberían mantener en la empresa.

En esta sección se pueden mencionar actividades que si se realizan, permitan mejorar el ambiente laboral en la empresa, disminuir el riesgo psicosocial de los trabajadores o para facilitar al comité de convivencia laboral el cumplimiento de sus funciones.

Se puede incluir normatividad que la empresa esté pendiente por cumplir y en la que se debe dar importancia en el próximo plan de trabajo. Por ejemplo, si durante el año la empresa no realizó la medición del riesgo psicosocial de los trabajadores, los representantes en el comité puede incluir en su rendición de cuentas del comité de convivencia laboral, la recomendación a la alta dirección del cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008.

Tener en cuenta que si en el siguiente año se deben realizar elecciones de representantes de los trabajadores, se puede dejar el recordatorio para que sea tenido en cuenta en el plan de trabajo del siguiente año.



# Conformación de la brigada de emergencias

En el informe se debe tener en cuenta la conformación de la brigada, si la brigada fue conformada durante el último año, se debe mencionar el proceso de conformación:, cuándo se llevó a cabo, quiénes fueron las personas que la conformaron, si se conformaron diferentes grupos al interior de la brigada (evacuación y rescate, contra incendios, etc) y si se presentaron cambios en la conformación durante el año. En el informe de rendición de cuentas de la brigada de emergencias se incluye un resumen de los acuerdos que se hicieron en la conformación, no es necesario repetir todo lo que ya se encuentra en el acta de creación de la brigada.



# Capacitación

Como segunda sección del documento debe incluirse la capacitación, ya que la Resolución IIII de 2017, en su estándar 5.1.2, establece que la brigada debe estar conformada, capacitada y dotada.

Se debe listar qué capacitaciones recibieron los miembros de la brigada, ya sea capacitación por parte de la ARL, por un organismo gubernamental o una capacitación contratada con un tercero. También debe mencionarse en el informe de rendición de cuentas de la brigada de emergencias si la brigada realizó capacitaciones a los empleados.



#### Dotación

Otra sección del informe debe hablar de la dotación de la brigada de emergencias, se deben enumerar los equipos de emergencias con los cuales cuenta la empresa, si se entregó implementos a la brigada como chalecos, pitos, linternas u otros elementos que puedan ayudar a la gestión en caso de una emergencia.



#### Simulacros

En el informe de rendición de cuentas de la brigada de emergencias se debe contar con una sección que hable del simulacro o simulacros realizados. Mencionar si se realizó en una fecha definida por la empresa o si se integró al Simulacro Distrital, un Simulacro Municipal o al Simulacro Nacional.

La información de los simulacros realizados debe incluir: con cuántas personas se contó en el simulacro, una breve comparación del simulacro con el realizado en períodos anteriores o una referencia a cuáles fueron las lecciones aprendidas de la actividad del simulacro. Si eso ya se tiene en un acta de la brigada, puede referenciarse la respectiva acta y colocar un breve resumen en el informe de rendición de cuentas.



### Inspecciones

Se debe hablar de las inspecciones a los equipos de emergencia, con qué frecuencia se hicieron, si los resultados de las inspecciones fueron conformes o no conformes, si hay elementos que estén pendientes por comprar, si ya se notificó a la alta dirección la necesidad de los elementos que hagan falta, esto con el fin de garantizar que se cuente con todos los elementos necesarios necesarios para atender una emergencia..



## Plan de trabajo

Se debe tener una sección en la cual se describan las acciones realizadas por la brigada. Si al inicio del año, la brigada generó un plan de trabajo, debe indicarse si se cumplieron las actividades programadas, en caso de que no se hayan cumplido, debe indicarse cuál fue la causa de que éstas no se cumplieran y establecer un indicador de las actividades de la brigada.



Indicadores

Describa los indicadores generados por la brigada de emergencias para establecer el cumplimiento de las actividades programadas y determinar si hay una mejora continua.



